

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar.

En votacion nominal, ¿se aprueba?

Aprobado.

A la Cámara de su origen por la diferencia que se nota en el número de los faroles.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado á la mesa, suscrito por el C. Romero Rubio y otros varios senadores, el siguiente

PROYECTO DE LEY.

“Artículo único. Se faculta al Ejecutivo para que previos todos los requisitos legales, pueda expedir durante el próximo receso del Congreso de la Union, patentes de privilegio, á los inventores ó perfeccionadores de beneficio de metales.”

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Romero Rubio.

El C. ROMERO RUBIO.—Señor: el Senado sabe perfectamente que desde el tiempo del gobierno español, se trató siempre de proteger el ramo de minería en todos sentidos, para ver si se llegaban á descubrir criaderos de cinabrio, para obtener el mercurio, que es indispensable para el beneficio de metales; sabe perfectamente tambien, que las ordenanzas de minería han establecido prerogativas y ventajas á los descubridores de esta especie de metales, y no obstante esto, no se ha logrado establecer en México una negociacion de esta especie.

Posteriormente se han dado por el Congreso primas, para las personas que llegasen á obtener una cierta cantidad de cinabrio, y aun se ha conseguido exportar, libres de derechos, las cantidades destinadas para la compra

de mercurio; y no obstante que en el Estado de Guerrero se han descubierto criaderos, hasta ahora todos los esfuerzos han sido estériles, porque no costea el beneficio de este metal.

Se sabe que hay presentados inventos que subsanan todas las dificultades para llegar á beneficiar el cinabrio con mayores ventajas, y para estos descubrimientos se ha pedido privilegio: pero como sabe el Senado, tiene este negocio que correr todos sus trámites, y es fuera de toda duda que llegará el día 15 de Diciembre, en que se tiene que cerrar el período, sin que se hayan expedido estas patentes de privilegio. A fin de evitar este mal, tiende principalmente la ley que hemos tenido el honor de presentar: ella tiende á que el Ejecutivo quede autorizado para que, previos los requisitos legales, pueda expedir las patentes de privilegio, durante el receso del Congreso, y de esta manera la minería obtenga desde luego este beneficio.

Por estas razones, suplico al Senado se sirva dispensarle los trámites al proyecto, y al mismo tiempo honrarlo con su voto de aprobacion.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul, en contra.

El C. RUL.—Señor: me parece muy grave el proyecto que se acaba de presentar, y por lo mismo desearia que nos ocupásemos de él con una poca de más calma.

El C. Romero Rubio nos ha hablado solamente del mercurio; pero á mi entender el proyecto abraza toda clase de metales, y esto hace indispensable un poco de más estudio, para que no con una disposicion tan general se vayan á perjudicar los mineros.

Así es que, si solo se trata del mercurio, no tendré inconveniente en dar mi voto; mas con la generalidad con que se consulta el proyecto, me parece peligroso, siendo estas las razones

porque estoy en contra de la dispensa de trámites.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Romero Rubio.

El C. ROMERO RUBIO.—Nada dice el proyecto que se pueda traducir como una amenaza á los que se dedican á la industria minera; se refiere á los inventores ó perfeccionadores: si hay perfeccionamiento, si hay invencion, se concede el privilegio, y si no la hay, no se concede; y para esto lo mismo es el cinabrio, que cualquiera otra cosa dependiente del saber humano.

Para no dar una resolucion como la que se consulta en el proyecto, seria necesario que la Constitucion no garantizara el derecho que tienen de obtener privilegio todos los inventores ó perfeccionadores.

Esto seria contrario á los conocimientos humanos, y contrario tambien al beneficio público: siendo esto como lo he demostrado, contrario á la Constitucion, creo que no se tomarán en consideracion las observaciones del C. Rul.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—Ya he manifestado que no me opongo al pensamiento capital del proyecto; me opongo á la generalidad con que está concebido; para un ramo especial no tengo inconveniente en votar el proyecto.

En cuanto la anticonstitucionalidad que me quiere atribuir el C. Romero Rubio, yo se la podria volver, porque la Constitucion mal ó bien, ha prescrito que las leyes deben sufrir determinados trámites, y el C. Romero Rubio pide que no se cumpla con la Constitucion. Repito que hay necesidad de algun tiempo para meditar sobre este negocio, porque solo siendo omniscios los ciudadanos senadores podrian resolver los asuntos de una manera tan rápida como se pretende ahora resolver el que nos ocupa.

Suplico por lo mismo al Senado, que se sirva no dispensar los trámites al proyecto.

El C. BALANDRANO, secretario.—No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal pedida por el C. Fernandez, se pregunta á la Cámara si se le dispensan los trámites.

Recogida la votacion aparecieron 37 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

El C. BALANDRANO.—Están dispensados los trámites.

Está á discusion en lo general.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Lémus en contra.

El C. LÉMUS.—No estoy en contra precisamente del proyecto de ley que se discute, y solo hago uso de la palabra para que su autor le haga las dos modificaciones que le voy á indicar.

Sea la primera, que él se refiera á toda clase de invenciones, no solamente á las relativas á la minería.

Si en la actualidad hay una persona que tenga una buena invencion, cualquiera que sea el ramo de ella, mientras más pronto se ponga en práctica es mejor; así es que todos los ramos del saber humano están interesados en este negocio.

La experiencia me ha enseñado que sobre materia de privilegios se han cometido errores, y como en este caso podria suceder lo mismo, porque en los Estados puede haber personas que se dediquen á la minería, á efecto de que no se perjudiquen, suplico al autor del proyecto lo modifique en el sentido de que los privilegios que se otorgan no puedan subsistir sin la aprobacion posterior del Congreso general.

Con estas modificaciones, estoy conforme con el proyecto.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Romero Rubio.

El C. ROMERO RUBIO.—Estoy conforme en aceptar la primera de las mo-



dificaciones del C. Lémus, aunque en realidad no hay la misma razón para un inventor cualquiera que para los ramos de minería, porque no es lo mismo dar una autorización cualquiera en un ramo del saber humano, que para un caso determinado de actualidad; pero sin embargo, como en este asunto es necesario y conviene que no haya dificultad, no tengo inconveniente en reformar el proyecto en este sentido.

A fin de que el C. Lémus desista de la segunda de sus modificaciones, le manifestaré en primer lugar, que conforme á la ley, esta clase de concesiones son sin perjuicio de tercero; de manera que las dificultades que sobre esto pudieran presentarse, están ya previstas por la ley.

En segundo lugar, en las cuestiones de privilegio, hay que considerar que los expedientes relativos están formados por la seccion científica del Ministerio de Fomento; de manera que el Congreso solo se limita á examinar si el proyecto está fundado en los límites constitucionales y si se han llenado todos los requisitos á que se refiere el C. Lémus.

El Ministerio cuida de que se hagan las publicaciones correspondientes en los periódicos para que las vea todo el mundo y se presenten á reclamar sus derechos si acaso los justifican.

Estos derechos están perfectamente asegurados. De manera que el Congreso solo se limita á saber si realmente se puede ó no dar la patente de invención ó perfeccionamiento.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Lémus.

El C. LÉMUS.—No me satisface lo que ha dicho el C. Romero Rubio, porque en primer lugar me consta que la mesa correspondiente del Ministerio de Fomento, al hacer la concesion de un privilegio para un fabricante de papel, dijo: que lo fabricaba de una manera

enteramente distinta de como se hace en la Habana; así es que, sin embargo de todos los requisitos que ha señalado el C. Romero Rubio, es fácil que se cometa un error.

En cuanto á lo que dice el C. Romero Rubio, sobre que se hace la publicacion, no es posible que todas las personas puedan comprender que en realidad el procedimiento para el cual se solicita el privilegio sea el mismo que ellos están explotando, porque no se hace la publicacion de los aparatos y utensilios ni se dan á conocer los procedimientos empleados. De manera que lo conveniente es, que una comision de la Cámara, á la cual sí se dan á conocer todos los procedimientos empleados, vea si entraña ó nó perjuicio para otro industrial; y de aquí viene necesariamente la ratificacion del Congreso.

Esto en nada se opone al pensamiento del proyecto del C. Romero Rubio. Habla solamente del beneficio del mercurio ó del cinabrio como él le llama, y como en algunos Estados se ha perfeccionado bien, puede suceder que se presente á solicitar privilegio alguna persona empleando algun sistema ya conocido.

Por esta razon, y repito, sin que por esto me oponga al pensamiento del proyecto, insisto, en que el autor de él lo modifique, consultando que las patentes que se expidan necesitan la autorizacion posterior del Congreso.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Romero Rubio.

El C. ROMERO RUBIO.—Un solo ejemplo bastará para que se convenzan que su sistema no es aceptable: un individuo inventa una cosa útil á la humanidad: en vista de que se le ha concedido privilegio, hace público su procedimiento y lo pone á la disposicion de todo el mundo, y una vez que ha hecho esto, el Congreso reprueba la concesion; co-

mo se comprende, con esto lo que habia conseguido es que se le hiciera un perjuicio en vez de darle proteccion.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Lémus.

El C. LÉMUS.—El Congreso de la Union mexicana, se debe suponer de personas suficientemente capaces de comprender si se ha concedido por el Ejecutivo un privilegio malamente. El Congreso por medio de sus comisiones estudia el negocio, y si encuentran que verdaderamente es una invencion, evidentemente concederá el privilegio, porque nadie puede creer que el Congreso niegue á cualquier hombre el premio de su trabajo.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Guzman.

El C. GUZMAN.—Me voy á permitir hacer una observacion, porque se está saliendo de la cuestion.

El Ejecutivo al hacer las concesiones, se tiene que apoyar en la ley de 1832 y en el Reglamento del C. Ramirez del año de 1861, y ellos previenen que si el procedimiento para el cual se solicita privilegio es conocido, la persona que lo haya obtenido lo pierde con todo y habérsele expedido la patente.

Por lo expuesto se verá, que no hay absolutamente temor alguno en aprobar el proyecto á discusion.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Lémus para un hecho.

El C. LÉMUS.—Es indispensable que yo me ocupe de hechos porque hechos se me citan.

Mi objeto al iniciar la modificacion que he indicado, es evitar que cada una de las personas que obtengan privilegio venga despues á promover un proceso, y deseoso de que el público no se perjudique, por eso quiero que se ponga una taxativa.

El C. SECRETARIO.—¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

En votacion nominal, se pregunta si ha lugar á votar.

Ha lugar por 36 votos contra 3.

Está á discusion en lo particular.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar.

En votacion nominal, ¿se aprueba?

Aprobado.

A la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.

El mismo SECRETARIO.—Está á discusion en lo general el dictámen sobre revalidacion de estudios á los alumnos Garza, Segura y Quevedo.

No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar por 37 votos contra los de los CC. Peniche y Vidaña.

Está á discusion en lo particular.

Nadie pide la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar.

En votacion nominal, ¿se aprueba?

Aprobado por 38 votos contra el del C. Peniche.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado por la comision de Hacienda el siguiente dictámen:

“Comision de Hacienda.—La comision que suscribe ha examinado este expediente formado con motivo de la solicitud que varios ciudadanos diputados presentaron á la Cámara de representantes, para que se concediera al C. Juan A. Zambrano una pension vitalicia de cien pesos mensuales.

“La comision respectiva de la Cámara de Diputados dictaminó de conformidad, teniendo como fundamento por una parte los buenos servicios del C. Zambrano, y por otra la aflictiva situacion en que actualmente se encuentra.



"La Cámara de Diputados aprobó el dictámen presentado, y remitió el expediente á esta Cámara para su revision."

"La comision que suscribe hace suyo el dictámen de la 2ª comision de Hacienda de la Cámara de Diputados en su parte expositiva y resolutive, y tiene el honor de someter á la deliberacion de la Cámara de Senadores el siguiente

PROYECTO DE LEY.

"Artículo único. Se concede al C. Juan A. Zambrano la pension de cien pesos mensuales que disfrutará mientras viva, en retribucion de los servicios que ha prestado al país, cuya pension se le pagará íntegramente.

"Sala de Comisiones del Senado. México, Diciembre 2 de 1875.—Manuel Saavedra.—A. Lerdo de Tejada."

Primera lectura.

Sesion del dia 7 de Diciembre de 1875.

Presidencia del C. Tagle.

Comunicacion.—Discusion del dictámen sobre revalidacion de estudios á varios alumnos; aprobado pasó al Ejecutivo.—Discusion del dictámen sobre perjuicios originados por Guatemala; aprobado pasó á la comision de Correccion de estilo.

A las cuatro de la tarde se pasó lista, estando presentes los CC. Aguirre, Alatorre, Astiazarán, Alcántara, Balandrano, Baz, Bengoa, Blanco, Don-

El mismo SECRETARIO.—Está á discusion en lo general el dictámen sobre revalidacion de estudios á los alumnos Orozco, Saucedo, Arbolella, Bonilla, Molina, Juarez y Jimenez.

No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar por 38 votos contra el del C. Peniche.

Está á discusion en lo particular.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar.

En votacion nominal se pregunta si se aprueba.

Aprobado por 38 votos contra el del C. Peniche.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

jas, Romero Rubio, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Sanchez Azcona, Saavedra, Tagle, Urueta, Viezca, Vidaña, Velasco, Verdugo y Vicencio.

Se abrió la sesion dándose cuenta en seguida con la acta de la verificada el dia anterior. Puesta á discusion sin ella se aprobó.

La Secretaría dió cuenta con la siguiente comunicacion:

"Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.—Por el oficio de vdes. del dia de ayer, quedo impuesto de que hoy es el señalado para la discusion referente á la iniciativa presentada para que los juzgados de distrito del Estado de Chiapas, practiquen averiguaciones, sobre los perjuicios causados por invasores procedentes de la República de Guatemala.

"En contestacion tengo la honra de decir á vdes. que concurriré á la sesion, protestándoles mi atenta y distinguida consideracion.

"Independencia y Libertad. México, Diciembre 7 de 1875.—Juan de D. Arias.

"CC. senadores secretarios del Congreso de la Union."

Al archivo.

El C. SECRETARIO.—Está á discusion en lo general el dictámen que consulta la revalidacion de estudios á los alumnos Manuel y José Ramos.

No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar por 38 votos contra el del C. Peniche.

Está á discusion en lo particular.

Nadie pide la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar?—Ha lugar.

En votacion nominal, ¿se aprueba?

Aprobado por unanimidad de 39 votos.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Está á discusion el dictámen referente á que se practiquen averiguaciones en el Estado de Chiapas, sobre las invasiones hechas á aquel territorio y perjuicios causados á sus habitantes por los de Guatemala.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Sanchez Azcona.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Pocas palabras tendré que decir al Senado para fundar el proyecto de ley á que se acaba de dar lectura.

En la última inauguracion del Congreso, en el mensaje presidencial, el Ejecutivo decia que habia reunidos datos bastantes para llevar á cabo la cuestion de límites entre México y Guatemala.

Tiempo era ya de que el Gobierno mexicano llevara á cabo esta importantísima cuestion que ha sido desatendida por las atenciones que la República ha tenido con la continua guerra civil.

México, casi desde su independencia, está en posesion de todo el territorio del Estado de Chiapas. El derecho de la propiedad que México tiene sobre este territorio, es un hecho que no puede ser desmentido. No es esta la oportunidad de exponer los fundamentos que sirven para demostrar la propiedad de México; pero basta decir que el principal es la voluntad espontánea del pueblo chiapaneco; pero la República de Guatemala con diferentes pretextos y desconociendo los derechos de México, ha verificado frecuentes invasiones en nuestro territorio.

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le

Nuestro Gobierno, que tiene el deber de velar por los intereses de los habitantes del país y protegerlos, ha iniciado cada vez que ha sido necesario, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de Guatemala; pero hasta ahora no se ha llegado á un término definitivo, ya porque las circunstancias por que ha atravesado la Nación no le